

**ACUERDO No. 027**  
**(Noviembre 03 de 2009)**

Por medio del cual se crean unas instituciones educativas del orden Municipal.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas por el Artículo 313-3 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 715 de 2001.

**A C U E R D A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crease la Institución Educativa Municipal denominada "MARIA DE NAZARETH" de las hermanitas de la Anunciación, para la prestación de servicios educativos, en jornada de la mañana, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en concordancia con las normas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Crease la Institución Educativa Municipal denominada "LICEO JOSE FELIX JIMENEZ" para la prestación de servicios educativos, en la jornada de la tarde, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en concordancia con las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las Instituciones Educativas, que mediante este Acuerdo se municipalizan, además del pensum académico, podrán desarrollar programas dirigidos a la atención, formación y capacitación de población vulnerable, los cuales involucren a los educandos y egresados en el contexto productivo de nuestro medio y para lo cual el Municipio se vinculará a través de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Ejecutivo Municipal emitirá los correspondientes actos administrativos para el desarrollo y cumplimiento del presente Acuerdo y gestionará los convenios o contratos necesarios con los operadores del banco de oferentes propietarios de las instalaciones físicas para el funcionamiento de los establecimientos educativos de las Instituciones Educativas Municipales IEM que se crean.

**ARTICULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009).

**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
Presidente Concejo Municipal

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 027 del 03 de Noviembre de 2009

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 027 del 03 de Noviembre de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de Octubre de 2009, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 31 de Octubre de 2009 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el día 03 de Noviembre de 2009, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve (2009)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena